

	SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DOMÉSTICA E-COR-SIB-21.06	CORPORATIVO	
		Versión 01	Pág. 1 de 3

1.0 OBJETIVO

Establecer criterios básicos para la operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, con la finalidad de cumplir con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

2.0 ALCANCE

Todas las áreas de la unidad minera sus empleados y contratistas.

3.0 DEFINICIONES

PTAR

⊕ Planta de tratamiento de Agua Residual.

DIGESA

⊕ Dirección General de Salud Ambiental.

ANA

⊕ Autoridad Nacional del Agua.

AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA

⊕ Aquella agua, que ha sido utilizada para uso doméstico.

AGUA RESIDUAL TRATADA

⊕ Agua residual doméstica que ha sido sometida a procesos físicos, químicos y/o biológicos para convertirla en un producto que cumpla con la normativa vigente.

COLOR LIBRE

⊕ Es la cantidad de cloro que queda disponible en el agua, después del proceso de desinfección de la misma.

LIMITE MÁXIMO PERMISIBLE (LMP)

⊕ Es el límite de los parámetros para cumplimiento de la normativa vigente.

4.0 RESPONSABLES / RESPONSABILIDADES

Área Responsable de la operación de la planta (A nombrar por la Gerencia de la Unidad)

- ⊕ Deberá cumplir con los procedimientos del presente manual.
- ⊕ Informar a todas las áreas relacionadas el presente procedimiento.

Departamento de Medio Ambiente

- ⊕ Gestión de Permisos.
- ⊕ Monitoreo de la Calidad del Agua.

5.0 ESTÁNDAR

5.1 Gestión de permisos

- ⊕ El Departamento de Medio Ambiente gestionará la Autorización de vertimiento de la planta de tratamiento, ante las autoridades competentes.
- ⊕ El Departamento de Medio Ambiente coordinará con el área responsables, una vez obtenidos estos permisos, el cumplimiento de los compromisos asumidos en estos documentos.

	SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DOMÉSTICA E-COR-SIB-21.06	CORPORATIVO	
		Versión 01	Pág. 2 de 3

- ⊕ El Departamento de Medio Ambiente emitirá un Informe al área responsable del Sistema de Tratamiento de Agua Residual Doméstica y a la Superintendencia / Gerencia de la Unidad, para que se tomen las acciones pertinentes en caso de incumplimiento.

5.2 Operación de la Planta de tratamiento de agua residual doméstica

- ⊕ El área responsable se encargará de:
 - Medir, controlar y registrar el caudal de agua residual doméstica que ingresa a la Planta (PTAR).
 - Extraer las grasas y registrar el volumen; coordinar su disposición final a través de una EPS-RS.
 - Extraer los sólidos flotantes, arena u otros, y disponerlos en los contenedores de residuos sólidos peligrosos no aprovechables.
 - Verificar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de agua residual doméstica, existente en cada Unidad minera.
 - Medir los parámetros físico-químicos de operación.
 - Transferir los lodos generados para su disposición final por una EPS, y/o a un área de compostaje para su reciclaje, la cual deberá estar certificada por la autoridad competente; y/o su reutilización para otros usos sostenibles.
 - Asegurar que la calidad de agua residual tratada cumpla con el D.S. 010-2010-MINAM. En caso de que la Unidad cuente con pozos sépticos aprobados por la autoridad competente, no estará obligado a cumplir con los límites y estándares de calidad de agua residual doméstica.

6.0 FORMATOS Y REGISTROS

- ⊕ Registros de operación de Planta (incluye monitoreos de caudales, parámetros de campo, y consumo de insumos químicos).
- ⊕ Lista de verificación de equipos; y registros de mantenimiento y calibración de equipos.

7.0 REVISIÓN

- ⊕ Aplicar Procedimiento P-COR-SIB-04.08 Gestión de Documentos.

8.0 REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- ⊕ D.S. 010-2010-MINAM, Límites máximos permisibles para la descarga de efluentes minero metalúrgicos.
- ⊕ D.S. 003-2010-MINAM, Límites máximos permisibles para efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales.
- ⊕ D.S. 002-2008-MINAM, Estándar Nacional de Calidad Ambiental para aguas. ECA categoría 3.

9.0 ANEXOS

- ⊕ No aplica.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR :	APROBADO POR:
PABLO VALLADARES H. SUPERVISOR DEL ÁREA	CARLOS RODRÍGUEZ V. GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	TOMÁS CHAPARRO D. GERENTE DE SEGURIDAD	VICTOR GOBITZ C. GERENTE GENERAL
FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018

	SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DOMÉSTICA E-COR-SIB-21.06	CORPORATIVO	
		Versión 01	Pág. 3 de 3